

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24002** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 429/2014, por auto de fecha 31 de marzo de dos mil quince, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil ALGUADIR OBRAS S.L, con C.I.F.:B- 83462366 cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, mediante auto dictado en fecha 20 de Junio de dos mil dieciseis no habiendo aceptado el cargo el Administrador Concursal designado se ha nombrado a Doña Remedios Aranda Huertas como Administradora Concursal de dicho concurso.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal Doña Remedios Aranda Huertas, con domicilio en la Calle Monte Esquinza n.º 24 3.º Iz 28010 de Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: [alguadir@legalyeconomico.com](mailto:alguadir@legalyeconomico.com)

Teléfono:917587512

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

madrid, 23 de abril de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180027617-1